

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
Carrera 11 No. 12-25 Piso 1º

El Cerrito, marzo 22 de 2022

EXPEDIENTE: 7624840890022020-00432-00

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS INGENIO PROVIDENCIA

DEMANDADO: NEIVER HERNANDEZ ORREGO

Ejecutivo Singular Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en el escrito obrante a fol. 11, del cuaderno digital, no se accede a su solicitud de suspensión toda vez que no se especifica la fecha inicial y final desde la que se ha de suspender la actuación núm. 2 Art. 161 del C.G. del P.

Secretaría continúe con el término de contabilización ordenado en auto de 17 de enero pasado, vencido el mismo, vuelvan las diligencias a Despacho.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY
23/03/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **125f77d7573729a533cbd067b7949e29672f3becfdbddb91960ec795e25736a4**

Documento generado en 22/03/2022 01:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>